tornan por cuya causa le expresso y Vº
desta villa se siguen muchos perjuicios
en no juntarse los cavildos y juntarse en
tiempo que le halla tiene con comodidad
y al señor governador le consta que esto es ansi
pues no estan tornadas porque en los mas
ayuntamientos se trata dello pide
justicia asimismo y hablando de mi
darme lo que le requiere conforme a la
y a Jeronimo a las escrivanias que tie
ne obligacion a dar las traslados para
que luego conforme a ley se entregue
los cavildos al nuevo mayordomo en
teramente donde no protesto lo que
le conviene a esta villa y sus vos
y lo pide por testimonio

Don Joan Primo dixo que esta presto de
acabar las cuentas que estan dudosas
solas que de tiene en su casa y que
por causas justas de enfermedad
como a otras que a tenido no las a po
dido acabar y asi pide justicia al señor
governador que antes que ninguna cosa
dicho don Fr.º de [illegible] se le de comunicacion
todo las cuentas dellos [illegible] y pasados y
de comunicalles para descargo y que
esta presto de acabarlas esta semana
el dicho governador dixo que se en confor
midad de lo que tiene proveido este
ayuntamiento mando que el dicho don Joan
Primo de a acabar las cuentas esta sema
na so las penas que le estan impuestas

Repartim.to para el lobero

aprovaron el repartimiento que tiene hecho Joan Nie
to de los dineros que se an de dar al lobero
por los lobos que mata y que el escriv
ano de este ayuntamiento [illegible] firma para
que se cobre de los ganaderos por
ser cosa de publica comunidad